

CD-18-19

ADJUDICACIÓN CONTRATACION DIRECTA N°2019CD-000018-0018400001 “Actualización del clúster de bases de datos de MSSQL 2008 R2 a MSSQL 2016 y adquisición de licenciamiento de software asociado a la actualización”

A continuación, se detalla la recomendación para la adjudicación de la contratación en referencia:

1. OBJETO

Mediante solicitud interna No. 2019CD-000062-01 se solicita la actualización del clúster de bases de datos conformado por dos nodos físicos utilizando el motor de bases de datos Microsoft SQL 2008 R2 a la versión actualizada de Microsoft SQL 2016 bajo un esquema de alta disponibilidad. Además, se debe realizar la adquisición de licencias bajo el modelo denominado Microsoft Open Value Subscription para gobierno en modalidad de alquiler del licenciamiento de software asociado a la actualización e incluir el seguro respectivo (software assurance) durante un periodo de un año.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere para el año 2019 realizar una serie de actualizaciones al sistema CGP de conformidad con cambios que aplicará el BCCR en el mes de julio de 2019 y por lo cual, para soportar estas mejoras es necesario actualizar la versión de las bases de datos de SQL de 2008 R2 a SQL 2016 en el clúster de base de datos.

Además, en la actualidad, la Operadora posee licenciamiento del tipo perpetuo (sin derecho de actualizaciones) que le da permiso al uso de bases de datos en SQL 2008 R2. Según la condición, se estimó la adquisición de licenciamiento para bases de datos SQL con el objeto de actualizar los servidores existentes, pasando de SQL 2008 R2 a SQL 2016 Standard para aprovechar las mejoras hechas al sistema CGP. Dicha actualización implica: el alquiler de 6 licencias (2 por servidor ya que se alquilan por procesador y cada servidor tiene 2 procesadores) para el derecho de uso de SQL 2016 Standard.

3. ANTECEDENTES

Mediante el SICOP se promovió la CONTRATACIÓN DIRECTA 2019CD-000018-0018400001 “Actualización del clúster de bases de datos de MSSQL 2008 R2 a MSSQL 2016 y adquisición de licenciamiento de software asociado a la actualización”.

El costo estimado por la administración para esta contratación es de ₡ 1 150 000.00 (un millón ciento cincuenta mil colones) anuales para el alquiler de las licencias y de ₡4 700 000.00 (cuatro millones setecientos mil colones) para el servicio de actualización del clúster de base de datos.

La OPC CCSS posee el recurso humano y los recursos necesarios para verificar la correcta ejecución del objeto de la presente contratación y será la jefatura de tecnologías de información la responsable de la supervisión de la ejecución contractual.

4. EL CONCURSO

Mediante publicación del 02 de mayo del 2019 la Proveduría de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la C.C.S.S. hizo la invitación para participar del procedimiento No. 2019CD-000018-0018400001 “Actualización del clúster de bases de datos de MSSQL 2008 R2 a MSSQL 2016 y adquisición de licenciamiento de software asociado a la actualización” mediante SICOP.

El día 08 de mayo del 2019 a las 12:00 horas, se procede con la apertura de las ofertas, dando como resultado la recepción de una oferta a saber:

1-SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101295878.

El monto ofertado es por $\text{¢}6.842.719,20$

Línea #1: $\text{¢}5.700.000$

Línea #2: $\text{¢}1.142.719,20$

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

En cuanto al estudio técnico de las ofertas, Luis Fernando Vargas Díaz, Jefe del Área de Tecnologías de información, responsable del proceso, brinda respuesta a la revisión de ofertas mediante el oficio TI-103-2019 del 17 de mayo de 2019, indicando que la empresa cumple con las **CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD** (ver punto 4 del cartel) las cuales se refieren a condiciones administrativas del pliego de condiciones y cumplimiento de las especificaciones técnicas (ver punto 7 del cartel y anexo 1).

Mediante el oficio PROV-035-19 la Encargada de Proveduría, María Alejandra Zúñiga Angulo, realiza un análisis de las cláusulas cartelarias y la información recibida como parte de la oferta y concluye que la oferta No.1 cumple con todos los requerimientos solicitados en el pliego de condiciones.

Con respecto al apartado 2. Referencia del costo estimado, se verifica un costo estimado para la línea 1 Servicio de actualización del clúster de bases de datos de MSSQL 2008 R2 a MSSQL 2016 por $\text{¢}4.700.000,00$, sin embargo, la oferta del proveedor es por $\text{¢}5.700.000,00$, este precio excede la disponibilidad presupuestaria, por lo tanto, se solicita al oferente aclarar este punto, así como el detalle justificando el costo ofrecido, demostrando que el costo es razonable y de acuerdo a los costos necesarios para salir con el proyecto, se presenta una mejora en el precio de acuerdo con lo indicado en el artículo 28 Mejora del precio del Reglamento de Contratación

Administrativa, ofreciendo una mejora por un monto total de ¢5.530.525,00, monto que aun así no se ajusta al presupuesto.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 30 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa se verifica el concepto de Precio inaceptable y se verifica el inciso c) *Precio que excede la disponibilidad presupuestaria, en los casos en que la Administración no tenga medios para el financiamiento oportuno; o el oferente no acepte ajustar su precio al límite presupuestario, manteniendo las condiciones y calidad de lo ofrecido. En este último caso, la oferta se comparará con el precio original.*

En este caso se presenta una mejora de precio que no se ajusta al presupuesto, sin embargo de acuerdo con lo indicado en el oficio TI-103-2019, se confirma que existen recursos para aceptar la diferencia de acuerdo con el precio ofertado, se adjunta aprobación por parte de Presupuesto mediante solicitud de TI, por un monto de ¢830.525,00.

Al ser la única oferta recibida, se acepta dicha propuesta, además de ser un servicio de interés público y de gran importancia para el cumplimiento de los objetivos, fines y metas, así como del plan estratégico de la OPC CCSS.

Por lo tanto, se aplica la metodología de evaluación correspondiente, según lo indicado en el apartado 6 METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN, obteniendo el siguiente resultado.

Criterio	Aspecto Evaluado	Puntaje
Precio	a. Precio	70%
Experiencia de la Empresa	b. Años de experiencia adicionales a los solicitados en el cartel	5%
	c. Competencias adicionales obtenidas por la empresa oferente	5%
Experiencia del Personal	d. Certificaciones adicionales del personal propuesto	15%
Puntaje Total Obtenido		95%

Así las cosas, de la calificación de las ofertas se desprende que la oferta No.1 obtiene un 95% de 100.

6. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

De conformidad con la calificación obtenida, revisión de especificaciones técnicas, administrativas y dado que cumple con todos los requisitos del cartel, se recomienda adjudicar la oferta presentada por SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101295878.

PROVEEDURÍA

De conformidad con el artículo número 19 del Reglamento interno de compras de bienes y servicios de la OPC CCSS publicada en La Gaceta N° 132 alcance 134 el 20/07/2018, se indica que autoriza a la Gerencia a adjudicar (acto final) las contrataciones de bienes y servicios cuando los procesos de contratación cuyo monto de adjudicación sea igual o superior al 50% del límite máximo para para promover una Contratación Directa, pero inferior al 50% del límite máximo de la Licitación Abreviada., con el objetivo de facilitar la atención oportuna.

POR TANTO, SE ACUERDA:

De conformidad con la recomendación de adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA 2019CD-000018-0018400001 “Actualización del clúster de bases de datos de MSSQL 2008 R2 a MSSQL 2016 y adquisición de licenciamiento de software asociado a la actualización” que consta en el expediente electrónico de la contratación.

PRIMERO: Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA 2019CD-000018-0018400001 “Actualización del clúster de bases de datos de MSSQL 2008 R2 a MSSQL 2016 y adquisición de licenciamiento de software asociado a la actualización” a la Oferta uno presentada por SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101295878.

SEGUNDO: Adjudicar en firme ya que fue la única oferta recibida y se necesita dar inicio con la ejecución del contrato.

GERENCIA GENERAL